

SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

CELEBRADA, EN PRIMERA CONVOCATORIA,

EL DIA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2015

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE JULIO DE 2015.- Dada cuenta del borrador del acta epigrafiada, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación.

...///...

3.- PRÓRROGA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS "MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL DE LA CO-8211, DE A-339 A FUENTE ALHAMA POR ZAGRILLA BAJA Y EL ESPARRAGAL".-

...///...

En armonía con cuanto antecede y conforme se propone en el anterior informe, la Junta de Gobierno, en ejercicio de la competencia que tiene delegada por la Presidencia mediante Decreto de 8 de julio de 2015, del que se dio cuenta al Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 15 del mismo mes de julio, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Conceder a la mercantil XXXXXXXX adjudicataria las obras de MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL DE LA CO-8211 "DE A-339 A FUENTE ALHAMA POR ZAGRILLA BAJA Y EL ESPARRAGAL" (SCC-ECO 117/2014), una prórroga de dos (2) meses adicionales en el plazo de ejecución inicialmente previsto, por los motivos expuestos, finalizando el plazo de ejecución de las mencionadas obras el día 6 de noviembre de 2015.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa contratista y a la dirección de obra.

4.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA DE DISTINTOS CENTROS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA.-

...///...

En armonía con lo anteriormente expuesto y una vez que el expediente cuenta con la fiscalización favorable del Servicio de Intervención, la Junta de Gobierno, haciendo uso de la competencia que tiene delegada por la Presidencia mediante Decreto de 8 de julio de 2015, del que se dio cuenta al Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 15 del mismo mes y año, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente para la contratación del servicio de seguridad privada en distintos Centros de la Diputación Provincial de Córdoba, que se tramitará mediante procedimiento abierto, y varios criterios de adjudicación, así como el gasto, que asciende a la cantidad de 1.779.251,64 €; con un Impuesto del Valor Añadido del 21%, lo que supone 373.642,84 €, por lo que el importe total asciende a 2.152.894,48 €, detallándose a continuación su desglose presupuestario:

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
	ANUALIDAD 2015 N° Operación 22015029710	
2015	151.9201.22701	48.750,00 €
2015	153.9206.22701	7.166,67 €
2015	341.4122.22701	13.016,48 €
2015	360.4531.22701	833,33 €
2015	420.2314.22701	10.000,00 €
2015	510.2418.22701	3.687,45 €
2015	565.3373.22701	6.250,00 €
		TOTAL....89.703,93 €
	ANUALIDAD 2016 N° Registro 2015/048298	
2016	151.9201.22701	585.000,00 €
2016	153.9206.22701	86.000,00 €
2016	341.4122.22701	156.197,80 €
2016	360.4531.22701	10.000,00 €
2016	420.2314.22701	120.000,00 €
2016	510.2418.22701	44.249,44 €
2016	565.3373.22701	75.000,00 €
		TOTAL 1.076.447,24 €
	ANUALIDAD 2017 N° Registro 2015/048308	
2017	151.9201.22701	536.250,00 €
2017	153.9206.22701	78.833,45 €
2017	341.4122.22701	143.181,28 €
2017	360.4531.22701	9.166,63 €
2017	420.2314.22701	110.000,00 €
2017	510.2418.22701	40.561,95 €
2017	565.3373.22701	68.750,00 €
		TOTAL.....986.743,31 €

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que rigen la contratación del servicio de seguridad privada en distintos Centros de la Diputación Provincial de Córdoba.

Tercero.- Adoptar el compromiso de consignar en el Presupuesto de la Corporación correspondiente al ejercicio de 2016 y 2017 el crédito preciso para atender el gasto máximo que supone la presente contratación en dichos ejercicios, que en este caso es de 1.076.447,24 € y 986.743,31 €, respectivamente.

Cuarto.- Publicar el anuncio de licitación en el B.O.P., de conformidad con lo previsto en el artículo 142 del TRLCSP, así como en el Perfil del Contratante del órgano de contratación.

5.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN DE LOS EDIFICIOS PROVINCIALES.-

...///...

En armonía con lo anteriormente expuesto y una vez que el expediente cuenta con la fiscalización favorable del Servicio de Intervención, la Junta de Gobierno, haciendo uso de la competencia que tiene delegada por la Presidencia mediante Decreto de 8 de julio de 2015, del que se dio cuenta al Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 15 del mismo mes y año, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente para la contratación del servicio de mantenimiento de las instalaciones de climatización de los Edificios Provinciales, que se tramitará mediante procedimiento abierto, y teniendo como único criterio de adjudicación el precio; así como el gasto, que asciende a la cantidad de 72.000,00 €; con un Impuesto del Valor Añadido del 21%, lo que supone 15.120,00 €, por lo que el importe total asciende a 87.120,00 €, detallándose a continuación su desglose presupuestario:

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2015	151.9201.22799 N° Operación 22015029971	7.260,00 €.
2016	151.9201.22799 N° Operación 22015800024	<u>79.860,00 €.</u>
		TOTAL.....87.120,00 €.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que rigen la contratación del servicio de mantenimiento de las instalaciones de climatización de los Edificios Provinciales.

Tercero.- Adoptar el compromiso de consignar en el Presupuesto de la Corporación correspondiente al ejercicio de 2016 el crédito preciso para atender el gasto máximo que supone la presente contratación en dicho ejercicio, que en este caso es de 79.860,00 €.

Cuarto.- Publicar el anuncio de licitación en el B.O.P., de conformidad con lo previsto en el artículo 142 del TRLCSP, así como en el Perfil del Contratante del órgano de contratación.

#### 6.- ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO FINANCIERO (RENTING) DE SEIS VEHÍCULOS 4X4 "TODOCAMINOS", CON DESTINO AL SERVICIO DE CARRETERAS.-

...///...

De conformidad con cuanto antecede, y una vez fiscalizado favorablemente el expediente por la Intervención de Fondos de la Corporación, la Junta de Gobierno, en ejercicio de la competencia que tiene delegada por la Presidencia mediante Decreto de 8 de julio de 2015, del que se dio cuenta al Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 15 del mismo mes de julio, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda prestar su aprobación al informe de referencia, adoptando, en consecuencia, los dos acuerdos que en el mismo se someten a su consideración.

#### 7.- ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO POR EL SISTEMA DE RENTING DE 20 VEHÍCULOS TURISMOS PARA EL

SERVICIO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, 3 VEHÍCULOS TODOTERRENOS PARA EL SERVICIO PROVINCIAL DE INGENIERÍA CIVIL Y 1 VEHÍCULO TURISMO PARA EL SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA.-

...///...

En armonía con lo anterior, la Junta de Gobierno, haciendo uso de la competencia que tiene delegada por la Presidencia mediante Decreto de 8 de julio de 2015, del que se dio cuenta al Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 15 del mismo mes y año, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda prestar su aprobación al informe transcrito, adoptando, en consecuencia, los dos acuerdos que en el mismo se someten a su consideración.

8.- PROPUESTA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PROGRAMAS EUROPEOS SOBRE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE REINTEGRO INICIADOS COMO CONSECUENCIA DEL CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES E INSTITUCIONES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO DEL EJERCICIO 2011.-

...///...

En armonía con cuanto antecede y conforme se propone en el anterior Informe, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda declarar la revocación y el archivo de las actuaciones del procedimiento de reintegro acordado por la Junta de Gobierno el 12 de junio de 2015 (punto nº 4), iniciado como consecuencia de un procedimiento, ahora ya caducado de Control Financiero así como todos los actos subsiguientes emitidos como consecuencia de la misma, para los beneficiarios de subvenciones tramitadas por el Departamento de Desarrollo Económico y Programas Europeos que se incluyen en el anexo del presente acuerdo.

Sin perjuicio de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 92.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la caducidad no producirá por sí sola la prescripción de las acciones del particular o de la Administración, pero los procedimientos caducados no interrumpirán el plazo de prescripción.

ANEXO QUE SE CITA:

Exp	Solicitud	Titular	NIF/CIF	Importe
<b>TRAMITADAS POR EL ANTIGUO PTO. DE PROMOCION Y ASUNTOS EUROPEOS</b>				
2009/6417	XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	3.710,73
2010/4314	XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	15.000,00
2009/6289	XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	651,20
2009/6347	XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	1.080,00
2009/6435	XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	651,20
2009/6478	XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	651,20
2009/6443	XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	651,20
2009/6317	XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	651,20
2009/6123	XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	3.710,73
2009/6422	XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	929,34
2009/6471	XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	1.168,50

2009/6164	XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	651,20
2009/6396	XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	1.012,50
2009/6204	XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	651,20
2009/6311	XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	1.236,91
2009/6314	XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	3.462,03
2009/6284	XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	929,34
2009/6199	XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	534,00
2009/6299	XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	588,75
2009/6211	XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	651,20
2009/6442	XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	651,20
2009/5961	XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	3.710,73
2009/6355	XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	3.710,73
2009/6339	XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	651,20
2009/6190	XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	651,20
2009/6447	XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	680,63
2009/6281	XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	1.485,62
<b>TRAMITADAS POR EL ANTIGUO DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO Y PLANIFICACION ESTRATEGICA</b>				
2009/140	XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	41.750,00